

C.E. N° 181675

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 SEP 2012

**VISTO:** la Conferencia General 2012 de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, Republica de Austria, entre los días 17 y 21 de setiembre 2012;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro ha sido designado para presidir dicha Conferencia;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de Viena, Republica de Austria el día 15 de setiembre de 2012, regresando a la Republica en día 22 de setiembre de 2012;-----

III) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Viena, Republica de Austria, de U\$S 281,00.- (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno), corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 393.00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y tres);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes, a la ciudad de Viena, Republica de Austria

del 15 de setiembre al 22 de setiembre de 2012, a efectos de participar en el Conferencia General 2012 de la Organización Internacional de Energía Atómica (OEIM) que se llevará a cabo en dicha ciudad.-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes, por ocho (8) días, del 15 al 22 de setiembre de 2012, a la ciudad de Viena, Republica de Austria, por un importe de U\$S 393,00.- (dólares estadounidenses trescientos noventa y tres) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No, 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

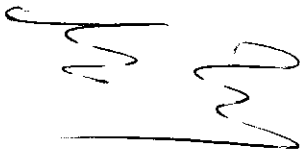
3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Viena - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.--

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República